

AVISO DE ELECCIÓN

EL ESTADO DE TEXAS	§
	§
CONDADOS DE BASTROP, LEE Y TRAVIS	§
	§
DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE ELGIN	§

-----0-----

A LOS VOTANTES CALIFICADOS RESIDENTES DEL
DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE ELGIN

-----0-----

SE PUEDE ENCONTRAR INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LA ELECCIÓN DESCRITA EN [HTTPS://WWW.ELGINISD.NET/](https://www.elginisd.net/), [HTTPS://WWW.CO.BASTROP.TX.US](https://www.co.bastrop.tx.us), [HTTPS://WWW.CO.LEE.TX.US/](https://www.co.lee.tx.us/) AND [HTTPS://WWW.TRAVISCOUNTYTX.GOV/](https://www.traviscountytexas.gov/).

SE LES INFORMA que se llevará a cabo una elección en el Distrito Escolar Independiente de Elgin el 2 de noviembre de 2021 SOBRE (A) LA EMISIÓN DE \$171,710,000 EN BONOS POR PARTE DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE ELGIN PARA INSTALACIONES ESCOLARES (INCLUIDAS DOS ESCUELAS PRIMARIAS, AMPLIACIONES Y RENOVACIONES DE ESCUELAS SECUNDARIAS, Y OTRAS INSTALACIONES EDUCATIVAS (INSTALACIONES PARA PROGRAMAS DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y DE CARRERA [CTE] Y DE BELLAS ARTES) Y NO EDUCATIVAS) Y LA COMPRA DE LOS SITIOS NECESARIOS PARA LAS INSTALACIONES ESCOLARES Y LA RECAUDACIÓN DE UN IMPUESTO PARA EL PAGO DE LO ANTERIOR, (B) LA EMISIÓN DE \$7,240,000 EN BONOS POR PARTE DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE ELGIN PARA ESTADIOS DEL DISTRITO (INCLUIDAS LAS RENOVACIONES Y AMPLIACIONES AL ESTADIO WILDCAT) Y LA IMPOSICIÓN DE UN IMPUESTO SUFICIENTE PARA PAGAR EL CAPITAL Y LOS INTERESES DE LOS BONOS, y (C) LA EMISIÓN DE \$11,050,000 EN BONOS POR PARTE DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE ELGIN PARA VARIAS INSTALACIONES RECREATIVAS Y EXTRACURRICULARES DEL DISTRITO (INCLUIDO UN CENTRO DE INTERIOR MULTIFUNCIONAL) Y LA IMPOSICIÓN DE UN IMPUESTO SUFICIENTE PARA PAGAR EL CAPITAL Y LOS INTERESES DE LOS BONOS, TODO en obediencia a una orden debidamente inscrita por la Junta de Síndicos del Distrito Escolar Independiente de Elgin el 16 de agosto de 2021, la cual substancialmente expresa lo siguiente:

UNA ORDEN QUE CONVOCA A UNA ELECCIÓN DE BONOS A CELEBRARSE POR PARTE DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE ELGIN, HACIENDO LAS PREVISIONES PARA LA REALIZACIÓN DE UNA ELECCIÓN CONJUNTA Y LA RESOLUCIÓN DE OTROS ASUNTOS INHERENTES Y RELACIONADOS CON DICHA ELECCIÓN

CONSIDERANDO QUE, la Junta de Síndicos (la *Junta*) del DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE ELGIN (el *Distrito*), con sede en los Condados de Bastrop, Lee y Travis, Texas (de manera individual, el *Condado*, de manera colectiva los *Condados*), mediante la presente falla y determina que se debe llevar a cabo la Elección para determinar si se deberá autorizar al Distrito a emitir bonos del Distrito en la cantidad y para los fines identificados posteriormente (la *Elección*); y

CONSIDERANDO QUE, el Distrito realizará la Elección de acuerdo con las leyes del Estado de Texas (el *Estado*) y las leyes federales aplicables; y

CONSIDERANDO QUE, el Distrito contratará al Administrador de Elecciones del Condado de Bastrop, al Administrador de Elecciones del Condado de Lee y al Administrador de Elecciones del Condado de Travis (individualmente, el *Funcionario Electoral*, en conjunto, los *Funcionarios Electorales*) para llevar a cabo todos los aspectos de la Elección; y

CONSIDERANDO QUE, la Elección será realizada por cada Condado y celebrada de forma conjunta con otras subdivisiones políticas para lo cual cada Condado también está llevando a cabo sus elecciones (dichas otras subdivisiones políticas serán referidas de forma colectiva como los *Participantes*), según lo establecido en las disposiciones de un contrato electoral y/o un contrato de elección conjunta o similar entre (según sea el caso), el Distrito, cada Condado y/o cualquier Participante, celebrado de conformidad con las disposiciones de la Sección 271.002, según enmendada, del Código Electoral de Texas; y

CONSIDERANDO QUE, la Junta mediante la presente falla y determina que por la necesidad de construir varias mejoras importantes dentro de las necesidades del Distrito, es del interés público convocar y celebrar la Elección a la mayor brevedad posible con el fin de autorizar la emisión de bonos de obligación general para los fines identificados en el presente documento; y

CONSIDERANDO QUE, la Junta por la presente falla y determina que las acciones descritas anteriormente son en beneficio de los intereses de los residentes del Distrito; por lo tanto, ahora

CONSIDERANDO QUE, la Junta por la presente falla y determina que ciertas de las mejoras importantes anticipadas pueden someterse a los votantes calificados del Distrito como una propuesta única según lo autorizado por la Sección 45.003(g) del Código, ya que estas mejoras

importantes se utilizarán principalmente con fines educativos y administrativos y no son del tipo de las instalaciones descritas en la Sección 45.003(g)(1-6); y

ORDÉNESE POR PARTE DE LA JUNTA DE SÍNDICOS DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE ELGIN QUE:

SECCIÓN 1: Se llevará a cabo la Elección en el DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE ELGIN el día 2 de noviembre de 2021 (*Día de la Elección*), que es una fecha uniforme de elección bajo el Código Electoral de Texas, en su versión enmendada, y está a 78 o más días de la fecha de la adopción de esta orden (la *Orden*), con el propósito de someter las siguientes propuestas a los votantes calificados del Distrito:

PROPUESTA A

“¿Deberá la Junta de Síndicos del Distrito Escolar Independiente de Elgin recibir la autorización para emitir y vender bonos del Distrito en la cantidad principal que no exceda de \$171,710,000 con el fin de diseñar, construir, renovar, mejorar, modernizar, actualizar, adquirir y equipar instalaciones escolares (y cualquier remoción necesaria o relacionada de las instalaciones existentes), incluidos dos campus de escuelas primarias, renovaciones y ampliaciones a la Escuela Secundaria de Elgin (incluida una instalación de bellas artes), renovaciones adicionales en campus escolares, varias reparaciones de infraestructura de sistema, reemplazos, mejoras y actualizaciones del equipo, y otras ampliaciones, renovaciones y mejoras a instalaciones educativas y no educativas del Distrito, y la compra de los sitios necesarios para las instalaciones escolares, tales bonos vencerán en serie o de otra manera (a no más de 40 años de su fecha) de acuerdo con la ley; cualquier emisión o serie de dichos bonos devengará un interés anual a una tasa o tasas (fija, flotante, variable o similar) según sea determinado a discreción de la Junta de Síndicos, siempre que dicha tasa o tasas de interés no excedan la tasa máxima anual autorizada por la ley en el momento de la emisión de cualquier emisión o serie de dichos bonos; y deberá autorizarse a la Junta de Síndicos del Distrito para imponer y comprometer, y hacer que se calculen y recauden impuestos anuales ad valorem sobre toda propiedad gravable en el Distrito de manera suficiente, sin límite en cuanto a la tasa o cantidad, para pagar el capital principal y los intereses sobre los bonos y el costo de cualquier contrato de crédito celebrado en relación con los bonos?”

PROPUESTA B

“¿Deberá la Junta de Síndicos del Distrito Escolar Independiente de Elgin recibir la autorización para emitir y vender bonos del Distrito en la cantidad principal de \$7,240,000 con el fin de diseñar, construir, renovar, mejorar, modernizar, actualizar, adquirir y equipar un estadio deportivo en el Distrito, incluidas las renovaciones y ampliaciones al estadio Wildcat, tales bonos vencerán en serie o de otra manera (a no más de 40 años de su fecha) de acuerdo con la ley; cualquier emisión o serie de dichos bonos devengará un interés anual a una tasa o tasas (fija, flotante, variable o similar) según sea determinado a discreción de la Junta de

Síndicos, siempre que dicha tasa o tasas de interés no excedan la tasa máxima anual autorizada por la ley en el momento de la emisión de cualquier emisión o serie de dichos bonos; y deberá autorizarse a la Junta de Síndicos del Distrito para imponer y comprometer, y hacer que se calculen y recauden impuestos anuales ad valorem sobre toda propiedad gravable en el Distrito de manera suficiente, sin límite en cuanto a la tasa o cantidad, para pagar el capital principal y los intereses sobre los bonos y el costo de cualquier contrato de crédito celebrado en relación con los bonos?”

PROPUESTA C

“¿Deberá la Junta de Síndicos del Distrito Escolar Independiente de Elgin recibir la autorización para emitir y vender bonos del Distrito en la cantidad principal de \$11,050,000 con el fin de diseñar, construir, renovar, mejorar, modernizar, actualizar, adquirir y equipar instalaciones recreativas y extracurriculares en el Distrito, incluido un centro de interior multifuncional, tales bonos vencerán en serie o de otra manera (a no más de 40 años de su fecha) de acuerdo con la ley; cualquier emisión o serie de dichos bonos devengará un interés anual a una tasa o tasas (fija, flotante, variable o similar) según sea determinado a discreción de la Junta de Síndicos, siempre que dicha tasa o tasas de interés no excedan la tasa máxima anual autorizada por la ley en el momento de la emisión de cualquier emisión o serie de dichos bonos; y deberá autorizarse a la Junta de Síndicos del Distrito para imponer y comprometer, y hacer que se calculen y recauden impuestos anuales ad valorem sobre toda propiedad gravable en el Distrito de manera suficiente, sin límite en cuanto a la tasa o cantidad, para pagar el capital principal y los intereses sobre los bonos y el costo de cualquier contrato de crédito celebrado en relación con los bonos?”

SECCIÓN 2: Mediante la presente se establecen uno o más precintos electorales escolares con el fin de celebrar la Elección, y uno o más lugares de votación son designados mediante la presente para la celebración de la Elección en los precintos electorales escolares según se identifica en el Anexo A de la presente Orden (que se incorpora aquí por referencia para todos los propósitos). Al menos 79 días antes del día de la Elección programada, o tan pronto como sea razonablemente posible, el Presidente, la Junta de Síndicos, el Superintendente de Escuelas, o las personas respectivas que éstos designen, en coordinación con los Funcionarios Electorales, identificarán y aprobarán formalmente la designación del Juez Titular, de los Jueces Titulares Suplentes, de los Secretarios Electorales y de todos los demás funcionarios electorales para la Elección, junto con cualquier otro cambio necesario en las prácticas y procedimientos electorales y podrán corregir, modificar o cambiar los Anexos de la presente Orden basados en las ubicaciones finales y horarios acordados por el Distrito, los Funcionarios Electorales y los Participantes, si hubiera y según sea aplicable, en la medida permitida por la ley aplicable.

A. El Juez Titular designará a no menos de dos votantes calificados residentes del Distrito para actuar como secretarios con el fin de llevar a cabo correctamente la Elección. En la medida requerida por el Código Electoral de Texas, según enmendado, o cualquier otra ley

aplicable, el nombramiento de estos secretarios debe incluir una persona que domine el idioma español para fungir como tal, y prestar ayuda oral en idioma español a cualquier votante que solicite dicha ayuda en las urnas el Día de la Elección. Si el Juez Titular designado está en funciones, el Juez Titular Suplente actuará como uno de los secretarios. En ausencia del Juez Titular, el Juez Titular Suplente ejercerá las funciones de Juez Titular del precinto electoral.

B. El Día de la Elección, las urnas electorales deberán abrirse según lo señalado en el Anexo A.

El Condado de Lee y el Condado de Travis participan en el Programa de Lugares de Votación del Condado bajo la Sección 43.007, según enmendada, del Código Electoral de Texas, lo que significa que cualquier votante del Distrito registrado en el Condado de Lee y en el Condado de Travis puede votar en la Elección en cualquier lugar de votación identificada en el Anexo A para dicho condado.

C. El lugar principal de la votación anticipada está designado en el Anexo B de la presente Orden (que se incorpora aquí por referencia para todos los efectos). La persona nombrada como Secretario de Votación Anticipada según lo señalado en el Anexo B, es designada como el Secretario de Votación Anticipada para llevar a cabo dicha votación anticipada en la Elección. El Secretario de Votación Anticipada deberá designar a los suplentes de los Secretarios de Votación Anticipada. Esta oficina o lugar deberá permanecer abierto para permitir la votación anticipada en los días y horarios establecidos en el Anexo B. La votación anticipada deberá comenzar según lo estipulado en el Anexo B y continuará hasta la fecha establecida en el Anexo B, todo lo anterior según lo dispuesto por las disposiciones del Código Electoral de Texas, según enmendado.

Además, pueden establecerse y mantenerse oficinas secundarias permanentes y/o temporales para la votación anticipada en persona de acuerdo con el Código Electoral de Texas. En el caso de que se establezcan dichos lugares secundarios permanentes y/o temporales, la información sobre los lugares, fechas y horarios de operación para la votación anticipada en estas oficinas deberá ser determinada por los Funcionarios Electorales, como se identifica en el Anexo B del presente documento.

El Distrito autoriza a cada Funcionario Electoral a establecer una Junta de Boletas de Votación Anticipada con el propósito de procesar los resultados de la votación anticipada. La persona designada en el Anexo B como el Juez Titular de una Junta de Boletas de Votación Anticipada es designada mediante la presente como el Juez Titular de la Junta de Boletas de Votación indicada. El Juez Titular designará a no menos de dos votantes calificados residentes del Distrito para servir como miembros de cada Junta de Boletas de Votación Anticipada.

SECCIÓN 3: Se pueden utilizar máquinas de votación electrónica para la celebración y realización de la Elección el Día de la Elección; sin embargo, en el caso de que el uso de dichas máquinas de votación electrónica no sea posible, se puede realizar la Elección el Día de la Elección mediante el uso de boletas de papel (salvo que se estipule lo contrario en esta sección). Se pueden utilizar máquinas electrónicas de votación o boletas de papel para la votación anticipada en persona (salvo que se estipule lo contrario en esta sección). De conformidad con la Sección 61.012, según enmendada, del Código Electoral de Texas, el Distrito deberá proporcionar por lo menos un sistema de votación accesible en cada lugar de votación utilizado en la Elección. Dicho sistema

de votación deberá cumplir con las leyes de Texas y federales que establecen el requerimiento de sistemas de votación que permitan a los votantes con discapacidades físicas emitir un voto secreto. Se puede utilizar cualquier método de votación legalmente permitido para la votación anticipada y la votación en persona el Día de la Elección. Se puede realizar cierta votación anticipada por correo.

SECCIÓN 4: El Distrito autoriza a cada Funcionario Electoral a utilizar una Estación Central de Escrutinio (las *Estaciones*) según lo estipulado en la Sección 127.001, y siguientes, según enmendadas, del Código Electoral de Texas. Los Funcionarios Electorales o las personas que éstos designen, son nombrados mediante la presente como los Gerentes de sus Estaciones respectivas, quienes establecerán un plan escrito para la operación ordenada de las Estaciones de conformidad con lo dispuesto en el Código Electoral de Texas. La Junta autoriza a los Funcionarios Electorales o a las personas que éstos designen, para nombrar a los Jueces Titulares, a los Supervisores de Tabulación y a los Programadores de las Estaciones respectivas y puede nombrar secretarios de la Estación según sea necesario o deseable. Los Funcionarios Electorales publicarán (o harán que se publique) un aviso y realizarán las pruebas en el equipo de tabulación automática con respecto a las Estaciones y darán las instrucciones para los funcionarios y secretarios de las Estaciones respectivas de conformidad con lo dispuesto en el Código Electoral de Texas.

SECCIÓN 5: Se elaborará la boleta oficial de conformidad con las disposiciones del Código Electoral de Texas, según enmendado, a fin de permitir que los votantes voten "A FAVOR" o "EN CONTRA" de las propuestas antes mencionadas, que aparecerán en la boleta substancialmente de la siguiente manera:

PROPUESTA A

“LA EMISIÓN DE \$171,710,000 EN BONOS POR PARTE DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE ELGIN PARA INSTALACIONES ESCOLARES (INCLUIDAS DOS ESCUELAS PRIMARIAS, AMPLIACIONES Y RENOVACIONES DE ESCUELAS SECUNDARIAS, Y OTRAS INSTALACIONES EDUCATIVAS (INSTALACIONES PARA PROGRAMAS DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y DE CARRERA [CTE] Y DE BELLAS ARTES) Y NO EDUCATIVAS) Y LA COMPRA DE LOS SITIOS NECESARIOS PARA LAS INSTALACIONES ESCOLARES Y LA RECAUDACIÓN DE UN IMPUESTO PARA EL PAGO DE LOS MISMOS. ESTE ES UN INCREMENTO DEL IMPUESTO A LA PROPIEDAD.”

PROPUESTA B

“LA EMISIÓN DE \$7,240,000 EN BONOS POR PARTE DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE ELGIN PARA ESTADIOS DEL DISTRITO (INCLUIDAS LAS RENOVACIONES Y AMPLIACIONES AL ESTADIO WILDCAT) Y LA IMPOSICIÓN DE UN IMPUESTO SUFICIENTE PARA PAGAR EL CAPITAL Y LOS INTERESES DE LOS BONOS ESTE ES UN INCREMENTO DEL IMPUESTO A LA PROPIEDAD.”

PROPUESTA C

“LA EMISIÓN DE \$11,050,000 EN BONOS POR PARTE DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE ELGIN PARA VARIAS INSTALACIONES RECREATIVAS Y EXTRACURRICULARES DEL DISTRITO (INCLUIDO UN CENTRO DE INTERIOR MULTIFUNCIONAL) Y LA IMPOSICIÓN DE UN IMPUESTO SUFICIENTE PARA PAGAR EL CAPITAL Y LOS INTERESES DE LOS BONOS. ESTE ES UN INCREMENTO DEL IMPUESTO A LA PROPIEDAD.”

SECCIÓN 6: Se les permitirá a todos los votantes calificados residentes del Distrito votar en la Elección, y el Día de la Elección, dichos votantes deberán votar en el lugar de votación designado. Se deberá realizar y llevar a cabo la Elección de conformidad con las disposiciones del Código Electoral de Texas, según enmendado, salvo si fuere modificado por las disposiciones del Código Educativo de Texas, según enmendado, y si fuere requerido por la ley. En la medida requerida por la ley, todos los materiales electorales y procedimientos relativos a la Elección deberán ser impresos en inglés y en español.

SECCIÓN 7: El presente aviso de elección, incluyendo una traducción al español del mismo, será publicado al menos una vez en un periódico de circulación general en el Distrito, y dicha publicación deberá realizarse en un plazo no mayor a 30 días y no menor a 10 días antes del Día de la Elección. Además, una copia fiel de esta Orden y del documento informativo para los votantes adjunto como Anexo C, incluyendo una traducción al español de los mismos, deberán colocarse (i) en el tablero de anuncios utilizado para la publicación de avisos de las reuniones del Consejo, a más tardar 21 días antes de la Elección, (ii) en tres lugares públicos adicionales dentro de los límites del Distrito a más tardar 21 días antes del Día de la Elección, (iii) en un lugar visible en cada lugar de votación el Día de la Elección y durante la votación anticipada, y (iv) en un lugar visible en el sitio web del Distrito a más tardar 21 días antes de la Fecha de la Elección. Se publicará una boleta de muestra en el sitio web de internet del Distrito en un plazo no mayor a 21 días antes del Día de la Elección.

SECCIÓN 8: Como lo requiere y de conformidad con la Sección 3.009(b)(5) y (7) a (9) del Código Electoral de Texas, el Distrito, a partir de la fecha de esta Orden, tenía pendiente un monto total acumulado de deuda igual a \$34,440,000; el monto total de los intereses adeudados en dichas obligaciones de deuda del Distrito, a través del vencimiento respectivo, ascendía a \$5,878,125; y el Distrito recaudaba una tasa impositiva de servicio de deuda ad valorem para sus obligaciones pendientes de deuda de \$0.4682 por cada \$100 de la valuación tasada gravable. Con base en las condiciones del mercado de bonos en la fecha de adopción de la presente Orden por parte de la Junta, la tasa de interés máxima para cualquier serie de bonos autorizados en la Elección es del 5.00% (expresado como una tasa neta de interés efectivo aplicable a cualquiera de dichas series de bonos). Los bonos que son objeto de esta Elección deberán vencer de forma serial o de otra manera durante un número determinado de años (pero no más de 40 años de su fecha), según lo prescrito por la ley aplicable de Texas, aunque el Distrito estima que, con base en las condiciones actuales del mercado de bonos, se amortizarán dichos bonos durante un período de 30 años desde su fecha de emisión respectiva. La tasa de interés neta efectiva máxima estimada anterior y el período de amortización son sólo estimaciones, proporcionados para el cumplimiento estatutario de Texas, y no sirven como un límite a cualquier tasa de interés anual a la cual se pueda vender

cualquier serie de bonos autorizados en la Elección, o el período de amortización de los bonos que son objeto de esta Elección.

SECCIÓN 9: La Junta autoriza al Presidente, a la Junta de Síndicos, al Superintendente de Escuelas, o a la persona designada respectiva de cualquiera de estas partes, para negociar y celebrar uno o más contratos de elección conjunta, contratos de servicios electorales y/o contratos o acuerdos similares con el Condado, actuando por y a través de los Funcionarios Electorales, y cualquier Participante si se desea o si se requiere para cumplir con la legislación aplicable, según lo permitido y de conformidad con las disposiciones del Código Electoral de Texas, en su versión enmendada. Además, la Junta autoriza al Presidente, a la Junta de Síndicos, al Superintendente de Escuelas, o a la persona designada respectiva de cualquiera de estas partes para efectuar las modificaciones técnicas que sean necesarias a esta Orden para cumplir con las leyes aplicables de Texas o federales o para llevar a cabo el propósito de la Junta, según se evidencia en el presente documento. Al incorporar todos los términos esenciales necesarios para un acuerdo de elección conjunta, esta Orden tiene la intención de cumplir con la Sección 271.002(d) del Código Electoral de Texas, según enmendado, sin más acciones por parte de la Junta de Síndicos.

SECCIÓN 10: Los considerandos contenidos en el preámbulo del presente documento son verídicos, y dichos considerandos mediante el presente se hacen parte de la presente Orden para todos los efectos y son adoptados como parte de la sentencia y conclusiones de la Junta.

SECCIÓN 11: Todas las órdenes y resoluciones, o partes de las mismas, que entren en conflicto o sean inconsistentes con cualquier disposición de la presente Orden quedan derogadas por la presente, en la medida de dicho conflicto, y las disposiciones de la presente Orden deberán ser y permanecer vigentes con respecto a los asuntos ordenados en el presente documento.

SECCIÓN 12: La presente Orden será interpretada y aplicada de acuerdo con las leyes del Estado de Texas y de los Estados Unidos de América.

SECCIÓN 13: Se falla, determina y declara oficialmente que la reunión en la que se adoptó esta Orden estuvo abierta al público y se proporcionó el aviso público de la hora, lugar y objeto del asunto público a considerarse en dicha reunión, incluyendo la presente Orden, según los requerimientos del Capítulo 551, según enmendado, del Código Gubernamental de Texas.

SECCIÓN 14: Si alguna disposición de esta Orden o su aplicación a cualquier persona o circunstancia se considerara inválida, el resto de la presente Orden y la aplicación de dicha disposición a otras personas y circunstancias serán válidas, y la Junta mediante la presente declara que esta Orden habría sido aprobada sin dicha disposición inválida.

SECCIÓN 15: Esta Orden entrará en efecto y vigor desde y después de su aprobación final, y será así ordenada.

POR LO TANTO, quedan informados de todos los asuntos y hechos expuestos en el Aviso de Elección anterior.

//s// Juanita Valarie Neidig, Secretaria, Junta de Síndicos, Distrito Escolar Independiente de Elgin.

* * *

Anexo A

**INFORMACIÓN DE PRECINTOS Y LUGARES DE VOTACIÓN DEL DÍA DE LA
ELECCIÓN DEL CONDADO DE BASTROP**

Día de la Elección: Martes 2 de noviembre de 2021

Lugares de Votación del Día de la Elección abiertos de 7 a.m. a 7 p.m.

Jueces Titulares y Suplentes: a ser nombrados por el Condado

Precinto del Distrito	Precintos del Condado de Bastrop	Lugares de Votación
	1001, 1002, 1004, 2009, 2011	Iglesia Bautista de Calvary , 3001 Loop 150 East, Bastrop
	1003, 1022	Hermandad Cristiana de River Valley , 1224 Highway 71 West, Bastrop
	2005, 2006, 2007, 2008, 2010	Ayuntamiento de Smithville , 317 Main Street, Smithville
	3012, 3013, 3014, 3015, 3016	Iglesia Metodista Unida de Cedar Creek , 5630 FM 535, Cedar Creek
	4017, 4018, 4019, 4020, 4021	Biblioteca Pública de Elgin , 404 North Main Street, Elgin

[Se ha dejado el resto de esta página intencionalmente en blanco.]

INFORMACIÓN DE PRECINTOS Y LUGARES DE VOTACIÓN DEL DÍA DE LA ELECCIÓN DEL CONDADO DE LEE

Día de la Elección: Martes 2 de noviembre de 2021

Lugares de Votación del Día de la Elección abiertos de 7 a.m. a 7 p.m.

Jueces Titulares y Suplentes: a ser nombrados por el Condado

Lugares de Votación*	Dirección
Giddons Public Library Meeting Room	276 N Orange Giddings, Texas 78942
American Legion Hall	304 S Rockdale Lexington, Texas 78947
Blue Methodist Church Fellowship Hall	4184 W FM 696 Lexington, Texas 78947
Dime Box Fire Station No. 1	1010 Stephen. F. Austin Blvd. Dime Box, Texas 77853
Lee County Sheriff's Office Meeting Room	2122 FM 448 Giddings, Texas 784942

* El Condado de Lee participa en el Programa de Lugares de Votación del Condado bajo la Sección 43.007, según enmendada, del Código Electoral de Texas. Los votantes registrados podrán votar el Día de la Elección en cualquiera de los Centros de Votos identificados en el sitio web del Condado.

[Se ha dejado el resto de esta página intencionalmente en blanco.]

INFORMACIÓN DE PRECINTOS Y LUGARES DE VOTACIÓN DEL DÍA DE LA ELECCIÓN DEL CONDADO DE TRAVIS

Día de la Elección: Martes 2 de noviembre de 2021

Lugares de Votación del Día de la Elección abiertos de 7 a.m. a 7 p.m.

Jueces Titulares y Suplentes: a ser nombrados por el Condado

	Centro de Votación	Dirección	Ciudad	Código Postal		Precintos Combinados
101	Dailey Middle School	14000 Westall St	Austin	78725		114; 115; 116; 119; 138
105	Manor ISD Admin	10335 Hwy 290	Manor	78653		
106	Elgin High School	14000 County Line Rd	Elgin	78621		
107	New Sweden Lutheran	12809 New Sweden Ch Rd	Manor	78653		
108	Our Savior Lutheran Church	1513 E Yager Ln	Austin	78753		102; 103
111	Connally High School	13212 N Lamar	Austin	78753		109; 112
117	Turner-Roberts Recreation Center	7201 Colony Loop Dr	Austin	78724		
120	Community First!	9301 Hog Eye Rd	Austin	78724		
121	Austin Achieve - Northeast Campus	7424 E Hwy 290	Austin	78752		128; 131; 134
122	Region 13 - Education Service Center	5701 Springdale Rd	Austin	78723		
123	CrossLife Christian Academy NEW	4109 Kelly Ln	Pflugerville	78660		163
124	Carver Branch Library	1161 Angelina St	Austin	78702		
124	Millennium Youth Complex	1156 Hargrave St	Austin	78702		
126	Givens Recreation Center	3811 East 12th St	Austin	78721		
129	Greater Mt Zion Baptist Church	4301 Tannehill Ln	Austin	78721		
130	Memorial United Methodist	6100 Berkman Dr	Austin	78723		118; 151
132	East Nineteenth St Missionary Baptist	3401 Rogge Ln	Austin	78723		
133	Big Brothers Big Sisters of Central Texas	4800 Manor Rd	Austin	78723		
135	Sawyer Hall	1320 E 51st St	Austin	78723		
136	Pfluger Hall and Conference Center	203 E Pecan St Site B	Pflugerville	78660		
137	Avalon Pool and Amenity Center	19729 Jakes Hill Rd	Pflugerville	78660		161
139	Asian American Resource Center	8401 Cameron Rd	Austin	78754		
140	Gus Garcia Recreation Center	1201 E Rundberg Ln	Austin	78753		104; 164
146	Pflugerville ISD Rock	702 W Pecan St	Pflugerville	78660		113
148	County Tax Office Pflugerville	15822 Foothill Farms Loop	Pflugerville	78660		110; 145; 150; 160

	Centro de Votación	Dirección	Ciudad	Código Postal		Precintos Combinados
152	The Vortex NEW	2307 Manor Rd	Austin	78722		
153	Pioneer Crossing Elementary	11300 Samsung Blvd	Austin	78754		141
154	Bluebonnet Trail Elementary	11316 Farnhaven Rd	Austin	78754		125; 127
156	COA Permitting and Development Center	6310 Wilhelmina Delco Dr	Austin	78752		142; 149
200	Winters Building	701 W 51st St	Austin	78751		
203	Boulder Ridge	3300 Killingsworth Ln	Pflugerville	78660		226; 227
207	RRISD Hartfield Performing Arts Center	5800 McNeil Dr	Austin	78729		
208	UT Flawn Academic Center	2304 Whitis Ave	Austin	78712		206
210	O Henry Middle School	2610 W 10th St	Austin	78703		251
217	Juan P Navarro Early College High School	1201 Payton Gin Rd	Austin	78758		223
218	Disability Rights Texas	2222 W Braker Ln	Austin	78758		205; 228
219	All Nations Church	16804 Radholme Ct	Round Rock	78664		
221	Riverbend Centre	4214 N Capital of Texas Hwy	Austin	78746		212
224	YMCA North Austin	1000 W Rundberg Ln	Austin	78758		
225	Wells Branch MUD Recreation Center	3000 Shoreline Dr	Austin	78728		
229	Wells Branch Community Center	2106 Klattenhoff Dr	Austin	78728		215; 216
231	Cat Mountain HOA	6007 Mount Bonnell Rd	Austin	78731		
232	Canyon Ridge Middle School	12601 Country Trails Ln	Austin	78732		
233	Shepherd of the Hills Christian	6909 W Courtyard Dr	Austin	78730		
234	River Place Elementary	6500 Sitio Del Rio Blvd	Austin	78730		
235	McCallum High School - Arts Center	5600 Sunshine Dr	Austin	78756		
236	Yarborough Branch Library	2200 Hancock Drive	Austin	78756		
237	Church at Highland	5206 Balcones Dr	Austin	78731		213; 220; 266
238	Northwest Hills UMC - Youth Center	7027 Hart Ln	Austin	78731		
239	Gullett Elementary	6310 Treadwell Blvd	Austin	78757		
240	Northwest Recreation Center	2913 Northland Dr	Austin	78757		
242	Brentwood Bible	6301 Woodrow Ave	Austin	78757		241; 248
243	Ben Hur Shrine Center	7811 Rockwood Ln	Austin	78757		
244	St Luke's On the Lake Episcopal Church	5600 Ranch Rd 620 N	Austin	78732		245
249	St Matthew's Episcopal	8134 Mesa Dr	Austin	78759		246; 253
250	St Luke United	1306 W Lynn St	Austin	78703		
252	North Village Branch Library	2505 Steck Ave	Austin	78757		
254	Davis Elementary	5214 Duval Rd	Austin	78727		267
256	Howson Branch Library	2500 Exposition Blvd	Austin	78703		

	Centro de Votación	Dirección	Ciudad	Código Postal		Precintos Combinados
258	St John's Episcopal	11201 Parkfield Dr	Austin	78758		209; 211
259	Milwood Branch Library	12500 Amherst Drive	Austin	78727		263
260	Jaime Padron	2011 W Rundberg Ln	Austin	78758		222
262	Anderson High School	8403 Mesa Dr	Austin	78759		247
268	Grant AME Worship Center	1701 Kramer Ln	Austin	78758		
273	Congregation Beth	3901 Shoal Creek Blvd	Austin	78756		214
275	Baker Center - Alamo Drafthouse	3908 Avenue B	Austin	78751		202; 274
277	Texas Hillel Foundation	2105 San Antonio St	Austin	78705		
301	Sunset Valley City Hall	3205 Jones Rd	Sunset	78745		
302	Bailey Middle School	4020 Lost Oasis Hollow	Austin	78739		304; 360
303	Oak Hill Primitive	11408 FM 1826	Austin	78737		
307	Rollingwood Municipal Building	403 Nixon Dr	Austin	78746		
308	Briarcliff POA Community Center	22801 Briarcliff Dr	Briarcliff	78669		
310	Manchaca United Methodist	1011 FM 1626	Manchaca	78652		
311	Austin Recreation	1301 Shoal Creek Blvd	Austin	78701		
313	Lamar Senior Activity Center	2874 Shoal Crest Ave	Austin	78705		
314	Oak Hill Fire Dept No	4111 Barton Creek Blvd	Austin	78735		
315	Villages of Shady Hollow Amenity Center	12006 Gatling Gun Ln	Austin	78748		309
316	Travis County Parks Office	14624 Hamilton Pool Rd	Austin	78738		346
317	Lost Creek Limited District	1305 Quaker Ridge Dr	Austin	78746		357
319	Lakeway Activity	105 Cross Creek	Lakeway	78734		306; 320
324	Bee Cave City Hall	4000 Galleria Pkwy	Austin	78738		368
325	Sam Houston Building	201 E 14th St	Austin	78701		
328	Spicewood Springs Branch Library	8637 Spicewood Springs Rd	Austin	78759		305; 321; 323; 345
329	Austin City Hall	301 W 2nd St	Austin	78701		
329	Travis County Granger Building	314 W 11th St	Austin	78701		
330	Laura Bush Community Library	9411 Bee Caves Rd	Austin	78733		318; 338
331	Kathy Caraway Elementary	11104 Oak View Dr	Austin	78759		326; 327
332	Zilker Elementary	1900 Bluebonnet Ln	Austin	78704		340; 342
333	Peace Lutheran	10625 N FM 620	Austin	78726		343
334	Unity Church of the	9905 Anderson Mill Rd	Austin	78750		335; 336
337	Lakewood HOA	7317 Lakewood Dr	Austin	78750		
339	Western Hills Church of Christ	6211 Parkwood Dr	Austin	78735		
341	Dougherty Arts Center	1110 Barton Springs	Austin	78704		
344	Berkeley United Methodist	2407 Berkeley Ave	Austin	78745		
347	Hill Country Middle	1300 Walsh Tarlton Ln	Austin	78746		356

	Centro de Votación	Dirección	Ciudad	Código Postal		Precintos Combinados
351	Austin Oaks Church	4220 Monterey Oaks	Austin	78749		354
352	Impact Family Church	2909 W William Cannon Dr	Austin	78745		350; 358
359	Lake Travis ISD Educational Dev Center	607 Ranch Road 620 N	Austin	78734		312
361	Oak Hill Fire Dept No	9211 Circle Dr	Austin	78736		
362	Will Hampton Branch Library	5125 Convict Hill Rd	Austin	78749		
363	Shepherd of the Hills Presbyterian	5226 W William Cannon Dr	Austin	78749		
364	Shops at Mira Vista	2765 Bee Caves Rd	Rollingwood	78746		
365	Community Center at Oak Hill	8656 W Hwy 71	Austin	78735		349
366	Oak Hill United	7815 US-290	Austin	78736		
367	Circle C Community Center	7817 La Crosse Ave	Austin	78739		
369	Christ Episcopal	3520 W Whitestone	Cedar Park	78613		
370	Travis Country ESD 1 Fire Station 104	14401 Round Mountain Rd	Leander	78641		
371	K-Oaks Clubhouse	7000 Bark K Ranch Rd	Lago Vista	78645		
372	Community Center at Jonestown	18649 FM 1431, Ste 6A	Jonestown	78645		
373	Northlake Church Hope Center	20513 Dawn Dr	Lago Vista	78645		
374	Deer Creek Elementary	2420 Zeppelin Dr	Cedar Park	78613		
375	Volente Fire Dept	15406 FM 2769	Leander	78641		
401	Del Valle ISD Admin Building	5301 Ross Rd	Del Valle	78617		
402	Elroy Community	13512 FM 812	Del Valle	78617		
403	Creedmoor Community Center	12511 FM 1625	Creedmoor	78610		
404	Blazier Elementary	8601 Vertex Blvd	Austin	78744		
405	Ojeda Middle School	4900 McKinney Falls	Austin	78744		
406	St Alban's Episcopal	11819 IH 35 S	Austin	78747		417; 418
407	Community Center at Del Valle	3518 S FM 973	Del Valle	78617		423; 427; 436
411	Southpark Meadows suite 500	9600 S IH 35 Frontage Rd	Austin	78748		
414	Texas Oaks Baptist	9910 Bilbrook Place	Austin	78748		408; 435
416	Akins High School	10701 S 1st St	Austin	78748		
420	Good Shepherd on the Hill	1700 Woodland Ave	Austin	78741		440
421	Church on Congress Avenue	1511 S Congress Ave	Austin	78704		
422	Faith Presbyterian Church	1314 E Oltorf St	Austin	78704		
424	South Austin Recreation Center	1100 Cumberland Rd	Austin	78704		
426	Parque Zaragoza Recreation Center	2608 Gonzales St	Austin	78702		444
429	Dan Ruiz Branch	1600 Grove Blvd	Austin	78741		431

	Centro de Votación	Dirección	Ciudad	Código Postal		Precintos Combinados
433	Gardner Betts Annex	2501 S Congress Ave	Austin	78704		409; 442
437	Twin Oaks Branch Library	1800 S 5th St	Austin	78704		
438	Terrazas Branch	1105 E Cesar Chavez	Austin	78702		428; 432; 434
439	Cantu-Pan Am Recreation Center	2100 E 3rd St	Austin	78702		
441	St John's Lutheran	409 W Ben White Blvd	Austin	78704		446
447	Odom Elementary	1010 Turtle Creek Blvd	Austin	78745		419; 425; 458
448	Langford Elementary	2206 Blue Meadow Dr	Austin	78744		413; 443
450	George Morales Dove Springs Rec Center	5801 Ainez Dr	Austin	78744		452
451	Bedichek Middle	6800 Bill Hughes Rd	Austin	78745		410
454	Manchaca Road Branch Public Library	5500 Manchaca Rd	Austin	78745		412; 460
461	Austin New Church at 04 Center	2701 S Lamar Blvd	Austin	78704		430
463	Dittmar Recreation	1009 W Dittmar Rd	Austin	78745		415

* El Condado de Travis participa en el Programa de Lugares de Votación del Condado bajo la Sección 43.007, según enmendada, del Código Electoral de Texas. Los votantes registrados podrán votar el Día de la Elección en cualquiera de los Centros de Votos identificados en el sitio web del Condado.

[Se ha dejado el resto de esta página intencionalmente en blanco.]

Anexo B

LUGARES, FECHA Y HORARIOS DE VOTACIÓN ANTICIPADA DEL CONDADO DE BASTROP

La votación anticipada comienza el lunes 18 de octubre de 2021 y termina el viernes 29 de octubre de 2021.

Secretario de Votación Anticipada: Kristin Miles, 804 Pecan St., Bastrop, TX 78602.

Juez Titular de la Junta de Boletas de Votación Anticipada: a ser determinado por Staci Calvert.

Los votantes con derecho a votar de forma anticipada en persona pueden hacerlo en cualquier sitio de Votación Anticipada.

LUGAR PRINCIPAL DE VOTACIÓN ANTICIPADA

Anexo de la Corte del Condado de Bastrop, 804 Pecan Street, Nivel Inferior, Sala de Juntas, Bastrop

LUGARES SECUNDARIOS DE VOTACIÓN ANTICIPADA

Ayuntamiento de Smithville, 317 Main Street, Smithville

Iglesia Metodista Unida de Cedar Creek, 5630 FM 535, Cedar Creek

Biblioteca Pública de Elgin, 404 North Main Street, Elgin

Lunes 18 de octubre de 2021 al viernes 22 de octubre de 2021	8:00 a.m. – 5:00 p.m.
Sábado 23 de octubre de 2021	9:00 a.m. – 12:00 p.m.
Domingo 24 de octubre de 2021	CERRADO
Lunes 25 de octubre de 2021 al miércoles 27 de octubre de 2021	8:00 a.m. – 5:00 p.m.
Jueves 28 de octubre de 2021 al viernes 29 de octubre de 2021	7:00 a.m. – 7:00 p.m.

El Funcionario Electoral Contratante designará y organizará el uso de los Lugares de Votación Anticipada.

Votación Anticipada Por Correo

Las solicitudes de votación por correo deben ser recibidas (no mataselladas) a más tardar al cierre de operaciones (5:00 p.m.) del 22 de octubre de 2021. Se deben enviar las solicitudes a:

Secretario de Votación Anticipada
Kristin Miles, Departamento de Elecciones del Condado de Bastrop
804 Pecan Street
Bastrop, Texas 78602
fax: (512) 581-4260
correo electrónico: elections@co.bastrop.tx.us

Si una solicitud de boleta por correo se envía por fax o correo electrónico (o si una solicitud de tarjeta postal federal se envía por fax), el solicitante también debe enviar la solicitud original para que el secretario de votación anticipada reciba el original a más tardar cuatro días después de recibir la copia enviada por correo electrónico o por fax.

[Se ha dejado el resto de esta página intencionalmente en blanco.]

LUGARES, FECHA Y HORARIOS DE VOTACIÓN ANTICIPADA DEL CONDADO DE LEE

La votación anticipada comienza el lunes 18 de octubre de 2021 y termina el viernes 29 de octubre de 2021.

Secretario de Votación Anticipada: Teresa Shed, 843 E Industry, Giddings, Texas 78942.

Juez Titular de la Junta de Boletas de Votación Anticipada: a ser determinado por Shirley Lancaster.

Los votantes con derecho a votar de forma anticipada en persona pueden hacerlo en cualquier sitio de Votación Anticipada.

Lunes 18 de octubre de 2021 al viernes 22 de octubre de 2021	8:00 a.m. – 5:00 p.m.
Sábado 23 de octubre de 2021	CERRADO
Domingo 24 de octubre de 2021	CERRADO
Lunes 25 de octubre de 2021 al viernes 29 de octubre de 2021	8:00 a.m. – 5:00 p.m.

El Funcionario Electoral Contratante designará y organizará el uso de los Lugares de Votación Anticipada.

Lugar de Votación Anticipada

Lee County Elections Administrator Office

Dirección

843 E Industry
Giddings, Texas 78942

Votación Anticipada por Correo

Las solicitudes de votación por correo deben ser recibidas (no mataselladas) a más tardar al cierre de operaciones (5:00 p.m.) del 22 de octubre de 2021. Se deben enviar las solicitudes a:

Secretario de Votación Anticipada
Teresa Shed, Departamento de Elecciones del Condado de Lee
843 E Industry
Giddings, Texas 78942
fax: (979) 540-2732
email: teresa.shed@co.lee.tx.us.

Si una solicitud de boleta por correo se envía por fax o correo electrónico (o si una solicitud de tarjeta postal federal se envía por fax), el solicitante también debe enviar la solicitud original para que el secretario de votación anticipada reciba el original a más tardar cuatro días después de recibir la copia enviada por correo electrónico o por fax.

[Se ha dejado el resto de esta página intencionalmente en blanco.]

LUGARES, FECHA Y HORARIOS DE VOTACIÓN ANTICIPADA DEL CONDADO DE TRAVIS

La votación anticipada comienza el lunes 18 de octubre de 2021 y termina el viernes 29 de octubre de 2021.

Secretario de Votación Anticipada: Dana DeBeauvoir, 5501 Airport Blvd. Suite #100, Austin, Texas 78751-1410.

Juez Titular de la Junta de Boletas de Votación Anticipada: Dana DeBeauvoir.

Los votantes con derecho a votar de forma anticipada en persona pueden hacerlo en cualquier sitio de Votación Anticipada.

Lunes 18 de octubre de 2021 al viernes 22 de octubre de 2021	7:00 a.m. – 7:00 p.m.
Sábado 23 de octubre de 2021	7:00 a.m. – 7:00 p.m.
Domingo 24 de octubre de 2021	12:00 p.m. – 6:00 p.m.
Lunes 25 de octubre de 2021 al viernes 29 de octubre de 2021	7:00 a.m. – 7:00 p.m.

El Funcionario Electoral Contratante designará y organizará el uso de los Lugares de Votación Anticipada.

Centro de Votación	Dirección	Ciudad
Austin Permitting & Development	6310 Wilhelmina Delco Dr	Austin
Austin City Hall	301 W. 2nd St	Austin
Austin Recreation Center	1301 Shoal Creek Blvd	Austin
Carver Branch Library	1161 Angelina St.	Austin
UT Flawn Academic Center	2304 Whitis Ave	Austin
PflISD Rock Gym	702 W Pecan St	Pflugerville
Christ Episcopal	3520 W Whitestone Blvd	Cedar Park
Disability Rights Texas	2222 W Braker Ln	Austin
Gus Garcia Recreation Center	1201 E Rundberg Ln	Austin
RRISD Hartfield PAC	5800 McNeil Dr	Austin
Southpark Meadows, suite 500	9600 South IH-35	Austin
Austin Oaks Church	4220 Monterey Oaks Blvd	Austin
Gardner Betts Annex	2501 South Congress Ave	Austin
George Morales Dove Springs Recreation Center	5801 Ainez Dr	Austin
Shops at Mira Vista, suite 325 (across from Trader Joe's)	2705 Bee Caves Rd	Rollingwood
Millennium Youth Complex	1156 Hargrave St	Austin
Community Center at Del Valle	3518 FM 973	Del Valle
Dan Ruiz Branch Library	1600 Grove Blvd	Austin
Manor ISD Admin Building	10335 US-290	Austin

Parque Zaragoza Recreation Center	2608 Gonzales St	Austin
Ben Hur Shrine Center	7811 Rockwood Ln	Austin
Bee Cave City Hall	4000 Galleria Pkwy	Bee Cave
Lake Travis ISD Educational Development Center	607 Ranch Rd 620	Austin
Northlake Church Hope Center	20513 Dawn Dr	Lago Vista
Riverbend Centre	4214 N Capital of Texas Hwy	Austin
Unity Church of the Hills	9905 Anderson Mill Rd	Austin

Votación Anticipada por Correo

Las solicitudes de votación por correo deben ser recibidas (no mataselladas) a más tardar al cierre de operaciones (5:00 p.m.) del 22 de octubre de 2021. Se deben enviar las solicitudes a:

Secretario de Votación Anticipada
Dana DeBeauvoir, Travis County Clerk-Elections Division
PO Box 149325
Austin, Texas 78714-9325
fax: (512) 854-3969
email: ebbm@traviscountytexas.gov

Si una solicitud de boleta por correo se envía por fax o correo electrónico (o si una solicitud de tarjeta postal federal se envía por fax), el solicitante también debe enviar la solicitud original para que el secretario de votación anticipada reciba el original a más tardar cuatro días después de recibir la copia enviada por correo electrónico o por fax.

[Se ha dejado el resto de esta página intencionalmente en blanco.]

Anexo C

DOCUMENTO INFORMATIVO PARA LOS VOTANTES

Propuesta A del Distrito Escolar Independiente de Elgin:

<input type="checkbox"/> A FAVOR <input type="checkbox"/> EN CONTRA	“LA EMISIÓN DE \$171,710,000 EN BONOS POR PARTE DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE ELGIN PARA INSTALACIONES ESCOLARES (INCLUIDAS DOS ESCUELAS PRIMARIAS, AMPLIACIONES Y RENOVACIONES DE ESCUELAS SECUNDARIAS, Y OTRAS INSTALACIONES EDUCATIVAS (INSTALACIONES PARA PROGRAMAS DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y DE CARRERA [CTE] Y DE BELLAS ARTES) Y NO EDUCATIVAS) Y LA COMPRA DE LOS SITIOS NECESARIOS PARA LAS INSTALACIONES ESCOLARES Y LA RECAUDACIÓN DE UN IMPUESTO PARA EL PAGO DE LOS MISMOS. ESTE ES UN INCREMENTO DEL IMPUESTO A LA PROPIEDAD.”
--	---

capital de obligaciones de deuda que se autorizará	\$171,710,000.00
interés estimado para las obligaciones de deuda que se autorizarán asumiendo una tasa de interés del 4.00%	\$138,496,095.96
capital e intereses consolidados estimados requeridos para pagar a tiempo y en su totalidad las obligaciones de deuda que se autorizarán amortizar durante 30 años	\$310,206,095.56
a partir de la fecha en que se ordenó la elección, el capital de todas las obligaciones de deuda pendientes	\$34,440,000.00
a partir de la fecha en que se ordenó la elección, el interés estimado de todas las obligaciones de deuda pendientes	\$5,878,125.00
capital e intereses consolidados estimados requeridos para pagar a tiempo y en su totalidad las obligaciones de deuda pendientes amortizadas durante 9 años	\$40,318,125.00
aumento anual máximo estimado de la cantidad de impuestos sobre una residencia con un valor estimado de \$100,000 para saldar las obligaciones de deuda que se autorizarán, si se aprueba Esta cifra asume la amortización de las obligaciones de deuda del Distrito, incluidas las obligaciones de deuda pendientes y la obligación de deuda propuesta; cambios en los valores tasados estimados futuros dentro del Distrito; y la tasa de interés asumida sobre las obligaciones de deuda propuestas.	\$0.00

[Se ha dejado el resto de esta página intencionalmente en blanco.]

DOCUMENTO INFORMATIVO PARA LOS VOTANTES

Propuesta B del Distrito Escolar Independiente de Elgin:

<input type="checkbox"/> A FAVOR <input type="checkbox"/> EN CONTRA	“LA EMISIÓN DE \$7,240,000 EN BONOS POR PARTE DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE ELGIN PARA ESTADIOS DEL DISTRITO (INCLUIDAS LAS RENOVACIONES Y AMPLIACIONES AL ESTADIO WILDCAT) Y LA IMPOSICIÓN DE UN IMPUESTO SUFICIENTE PARA PAGAR EL CAPITAL Y LOS INTERESES DE LOS BONOS. ESTE ES UN INCREMENTO DEL IMPUESTO A LA PROPIEDAD.”
--	---

capital de obligaciones de deuda que se autorizará	\$7,240,000.00
interés estimado para las obligaciones de deuda que se autorizarán asumiendo una tasa de interés del 4.00%	\$5,837,937.78
capital e intereses consolidados estimados requeridos para pagar a tiempo y en su totalidad las obligaciones de deuda que se autorizarán amortizar durante 30 años	\$13,077,937.78
a partir de la fecha en que se ordenó la elección, el capital de todas las obligaciones de deuda pendientes	\$34,440,000.00
a partir de la fecha en que se ordenó la elección, el interés estimado de todas las obligaciones de deuda pendientes	\$5,878,125.00
capital e intereses consolidados estimados requeridos para pagar a tiempo y en su totalidad las obligaciones de deuda pendientes amortizadas durante 9 años	\$40,318,125.00
aumento anual máximo estimado de la cantidad de impuestos sobre una residencia con un valor estimado de \$100,000 para saldar las obligaciones de deuda que se autorizarán, si se aprueba Esta cifra asume la amortización de las obligaciones de deuda del Distrito, incluidas las obligaciones de deuda pendientes y la obligación de deuda propuesta; cambios en los valores tasados estimados futuros dentro del Distrito; y la tasa de interés asumida sobre las obligaciones de deuda propuestas.	\$0.00

[Se ha dejado el resto de esta página intencionalmente en blanco.]

DOCUMENTO INFORMATIVO PARA LOS VOTANTES

Propuesta C del Distrito Escolar Independiente de Elgin:

<input type="checkbox"/> A FAVOR <input type="checkbox"/> EN CONTRA	“LA EMISIÓN DE \$11,050,000 EN BONOS POR PARTE DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE ELGIN PARA VARIAS INSTALACIONES RECREATIVAS Y EXTRACURRICULARES DEL DISTRITO (INCLUIDO UN CENTRO DE INTERIOR MULTIFUNCIONAL) Y LA IMPOSICIÓN DE UN IMPUESTO SUFICIENTE PARA PAGAR EL CAPITAL Y LOS INTERESES DE LOS BONOS. ESTE ES UN INCREMENTO DEL IMPUESTO A LA PROPIEDAD.”
--	---

capital de obligaciones de deuda que se autorizará	\$11,050,000.00
interés estimado para las obligaciones de deuda que se autorizarán asumiendo una tasa de interés del 4.00%	\$8,914,011.11
capital e intereses consolidados estimados requeridos para pagar a tiempo y en su totalidad las obligaciones de deuda que se autorizarán amortizar durante 30 años	\$19,964,011.11
a partir de la fecha en que se ordenó la elección, el capital de todas las obligaciones de deuda pendientes	\$34,440,000.00
a partir de la fecha en que se ordenó la elección, el interés estimado de todas las obligaciones de deuda pendientes	\$5,878,125.00
capital e intereses consolidados estimados requeridos para pagar a tiempo y en su totalidad las obligaciones de deuda pendientes amortizadas durante 9 años	\$40,318,125.00
aumento anual máximo estimado de la cantidad de impuestos sobre una residencia con un valor estimado de \$100,000 para saldar las obligaciones de deuda que se autorizarán, si se aprueba Esta cifra asume la amortización de las obligaciones de deuda del Distrito, incluidas las obligaciones de deuda pendientes y la obligación de deuda propuesta; cambios en los valores tasados estimados futuros dentro del Distrito; y la tasa de interés asumida sobre las obligaciones de deuda propuestas.	\$0.00